

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 2019 – 00257

Previo a continuar con el presente trámite, de lo manifestado por UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV respecto al cumplimiento de la orden de tutela¹, póngase en conocimiento a la parte actora, a fin de que se pronuncie sobre lo dicho por aquella en el término de tres (3) días.

Notifíquese esta providencia por el medio más expedito y adjúntese la mentada intervención de la UARIV.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ En correo electrónico recibido el 15 de octubre de 2020 a las 8:24 a.m.